MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Intendencia Municipal
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco – Iruña

ADENDA Nº 01/2017 CONTRATO DE LCD Nº 05/2017.-

En la ciudad de Iruña, República del Paraguay, a los ochos días del mes de junio del año dos mil diecisiete; entre la **Municipalidad de Iruña**, representada por el **Sr. Justo Cesar Gamarra**, con **C.I. Nº 1.375.997.-**, en su carácter de Intendente Municipal quien fija domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sita en calle Mcal. Francisco Solano López c/ Defensores del Chaco de Iruña, por una parte, en adelante la **MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra la Empresa **S.P CONSTRUCCIONES Y METALURGICA** con **RUC, 3495193-8,** representado por el Sr. **Sergio Cipriano Paredes,** con C.I.Nº 3.495.193 domiciliado en Jerusalén I del Distrito de Iruña, República del Paraguay, denominada en adelante el **CONTRATISTA**; convienen en celebrar el presente **Convenio de Ampliación del Contrato Nº 01/2017** según Resolución I.M. Nº 387/2017 en concordancia al Art. 85 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que se regirán conforme a las siguientes consideraciones:

DEL OBJETO DEL CONVENIO DE AMPLIACIÓN DEL EL MONTO DEL CONTRATO Nº 01/2.017.-

El Objeto de esta Adenda tiene la finalidad de establecer un Convenio de Ampliación del Contrato de la LCD Nº 05/2017, suscrito entre las mismas partes, teniendo en cuenta los argumentos expuestos por la administración municipal el dictamen técnico del Fiscal de Obras que indican que los ítems de los rubros adicionales a ejecutarse, son agregados para la eficiente y buena terminación de la misma, debido a la necesidad de hacer llagar la corriente eléctrica al lugar. La realización de la ampliación garantizará la buena ejecución y terminación de la Obra en virtud a los argumentos expuestos por la Contratante y la debida aceptación de las condiciones por parte del Contratista. En consecuencia, a continuación se pasa a consignar las cláusulas que amplían los ítems de Rubros Adicionales del Contrato de la LCD Nº 05/2017 quedando vigente todas las demás cláusulas del citado contrato, siempre que no hayan sido ampliados o modificados expresamente por la presente adenda, acordando entre las partes que el convenio de ampliación se regirá conforme a las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACIONES DE LOS ÍTEMS DE RUBROS ADICIONALES DE LA OBRA

1.1 DE LA AMPLIACIÓN DE RUBROS DE LA PLANILLA INICIAL.

Ítems del llamado Construcción de Tinglado para Reciclaje de Residuos del Vertedero Municipal con ID: 322951

Construcción de Tinglado para Reciclaje de Residuos y Cercado perimetral en el vertedero, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA SECRETARIA GENERAL

SP Constructora y Metalúrgica
RUC: 3495193 - 8

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA INTENDENCIA

1	72131601-007	Construcción de Tinglado para Reciclaje de Residuos del Vertedero Municipal	Unidad Medida Global			
1.1		Trabajos Preliminares				
1.2		Trabajos preliminares: Replanteo de Obra. Carteles de Obra	Metros cuadrados	180	5.400	972.000
2		Estructuras				
2.2		Zapatas de H°A°	Metros cúbicos	4,8	1.400.000	6.720.000
2.3		Pilares	Metros cúbicos	6,5	1.800.000	11.700.000
2.4		Viga cadena Inf y Sup	Metros cúbicos	11,2	1.650.000	18.480.000
3		Mamposteria				
3.1		Mampostería Lad H, e= 12 cm, Rev ambos lados	Metros cuadrados	370	70.000	25.900.000
3.2		Aislación Horizontal	Metro lineal	84,9	29.000	2.462.100
3.3		Piso de Hormigón, e= 12 cm	Metros cuadrados	111	80.000	8.880.000
3.4		Piso alisado de cemento, con contrapiso de cascotes, e= 10 cm	Metros cuadrados	51,4	50.000	2.570.000
3.5		Aberturas Metálicas				
3.6		Puertas y Ventanas con vidrio	Metros cuadrados	27,21	500.000	13.605.000
4		Estructura Metálica				
4.1		Techo de Chapa Zinc c/ estructura Metálica	Metros cuadrados	198	105.000	20.790.000
4.2		Ceramiento lateral c/ estructura Metálica y reja inferior	Metros cuadrados	100,8	100.000	10.080.000
4.3		Extractor Eólico	Unidad	4	585.000	2.340.000
5		Instalación Sanitaria				
5.1		Sanitario Femenino Y Masculino. Incluye pozo ciego y cámara séptica	Unidad Medida Global	1	14.000.000	14.000.000
6		Limpieza Final				
6.1		Ajustes e imprevistos, Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
					Precio Total	**139.999.100.-**

1.2 DE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE ITEMS ADICIONALES PARA LA MEJOR TERMINACIÓN DE LA OBRA.

Item		**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad S/ Contrato**	**Cantidad Ejecutada**	**Precio Unitario**	**Precio Total s/ Contrato**	**ADICIONAL**
RUBROS ADICIONALES								
7		**Instalación Eléctrica**						

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · SECRETARIA GENERAL

SP Constructora y Metalúrgica
RUC: 3495193 - 3

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · INTENDENCIA

		a- Tendido Eléctrico. Incluye postes, aisladores, seccionadores, descargadores y puesta a tierra.	ml		312,00	40.000		12.480.000
7.1		b- Suministro, montaje e instalación de un puesto de distribución aéreo de 15 kVA trifásico, con sus correspondientes equipos de protección, elementos de sujeción, operación electromecánica, sistema de puesta a tierra y gabinete para medición y limitadora de carga, incluido la provisión del transformador.	gl		1,00	15.000.000		15.000.000
		TOTAL						**27.480.000**

TOTAL GENERAL ADENDA			**27.480.000**
PRECIO CONTRATO		**139.999.100**	
PORCENTAJE VARIACION			**19,63%**

1.3 DEL PRECIO TOTAL DE LA OBRA

El precio del presente contrato establecido inicialmente en la cláusula sexta se amplían mediante el presente convenio, quedando ahora fijado en la suma de Guaraníes Ciento Sesenta y Siete Millones Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Cien. **(167.479.100)**, conforme a las cantidades contenidas en la ampliación de la Obra "**Construcción de Tinglado para Reciclaje de Residuos del Vertedero Municipal.**" objeto de la presente adenda según Resolución Nº 387/2.017.- de fecha 08 de Junio del 2017.-

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

La planilla inicial de Costo de la Obra es sustituida por la contenida en éste documento y en consecuencia las cantidades finales estipuladas en las especificaciones técnicas. El Programa de Ejecución de Trabajos queda establecida conforme al cronograma elaborado por la Contratista y aprobado por la Fiscalización de Obras, todos los documentos citados precedentemente forma parte integrante del presente convenio.

CLÁUSULA TERCERA: DE LA FORMA DE PAGO.

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · SECRETARIA GENERAL ·

SP Constructora
y Metalúrgica
RUC: 3495193 - 8

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · INTENDENCIA ·

El pago se realizará al finalizar la ejecución de la obra. Previa certificación y fiscalización aprobada. La Municipalidad no proveerá de ningún monto en concepto de anticipo.

CLÁUSULA CUARTA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Posterior a las modificaciones realizadas al proyecto y a la descripción de la obra prevista inicialmente en la cláusula séptima, las cantidades finales y descripción de la obra queda establecida de la siguiente manera:

RESUMEN

Monto total de los Rubros del Contrato Inicial	139.999.100.-
Monto total de la Ampliación	27.480.000.-
Total Final	**167.479.100.-**

En prueba de conformidad y aceptación, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Municipalidad el día Ocho del mes Junio del año Dos Mil Diecisiete.-------

Cleide T. Wochner.-
Secretaria General

Justo Cesar Gamarra.-
Intendente Municipal

Sergio Cipriano.-
RUC: 3495193-8
SP Constructora
y Metalúrgica
RUC: 3495193 - 8